

CONVOCATORIA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN – 2025

Objetivo:

El objetivo de esta convocatoria es apoyar, a través de la financiación de tesis, a estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Dependencia Responsable:

La dependencia responsable de esta convocatoria será la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

Dirigido a:

Estudiantes de Posgrado de la FCHE.

Modalidades:

- Única modalidad. Apoyo a estudiantes de posgrado de la FCHE que estén en elaboración de Tesis.

Información financiera:

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas y Económica, sede Medellín dispone para esta convocatoria de ochenta millones de pesos (\$80.000.000), pertenecientes a los recursos de la Unidad de Gestión de la Investigación de la Facultad, aprobados por el Consejo de Facultad a través de la Resolución R-0019 de 2025. Presupuesto UGI Semestre 02-2025.

Para la Única Modalidad se disponen de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para financiar cuatro (4) proyectos, por un valor cada uno de veinte millones de pesos (\$20.000.000). La ejecución de estos recursos se realizará durante el período de ejecución técnica del proyecto y tendrá un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la fecha del acta de inicio.

Rubros financiables:

Acorde al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de la Universidad, se relacionan los rubros y gastos que se financiarán en esta convocatoria.

- 100% del presupuesto será destinado para el rubro: Servicios de Investigación y desarrollo (vinculación de estudiantes en proyectos de investigación).

Notas:

Los proyectos no podrán pagar personal docente o administrativo de la Universidad ni coinvestigadores de otras instituciones.

La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto, por lo que se debe ejecutar todo el presupuesto otorgado, o en su defecto la devolución de saldos.

Requisitos para esta convocatoria:

Modalidad Única. Apoyo a estudiantes de posgrado que estén en elaboración de Tesis.

Para estudiantes de posgrado:

- Certificado de estudiante de posgrado de la FCHE. Si se encuentra en reserva de cupo deberá anexar aval de reingreso al semestre inmediatamente siguiente.
- Aval de aprobación del proyecto de tesis o de matrícula de Tesis, mediante oficio emitido por el Comité Asesor donde se evidencie el nombre del docente asesor.
- Certificado PAPA igual o superior a 4.0.
- El/la estudiante deberán estar incluido en la propuesta inscrita en el sistema HERMES.
- No haber tenido sanciones disciplinarias (Acuerdo 024 de 2022, Acta 10 de 1 de noviembre de 2022) ni tener un proceso activo en el CORCAD de la FCHE relacionado con Violencias Basadas en Género - VBG (Circular No. 01 de 2022: Acuerdo CSU 035 de 2012 y Resolución de Rectoría 1215 de 2017). Para acreditar lo anterior cada estudiante deberá anexar soporte o correo emitido por la Dirección de Bienestar de la Facultad con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

Para docentes:

- El docente asesor será el responsable de presentar la propuesta de los estudiantes y deberá estar al día con los compromisos adquiridos en el marco de actividades de investigación y creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación HERMES de la Universidad Nacional de Colombia.
- Registrar la propuesta a través del formulario de inscripción disponible en el Sistema de Información Hermes para tal fin. La propuesta presentada a esta convocatoria deberá estar en estado "Propuesto". Propuestas que no sean enviadas debidamente por la plataforma quedarán descartadas.

Nota 1: el (la) profesor(a) de planta asesor de Tesis será quien reporta el proyecto en el sistema Hermes para los efectos del proceso de evaluación, entrega de productos y seguimiento interno; será responsable del seguimiento y control de las actividades relacionadas con el proyecto de investigación del estudiante dirigido y quien entregue el informe de avance e informe final del proyecto financiado.

Procedimiento para la selección de los proyectos:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos: la Vicedecanatura de Investigación y Extensión será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.
2. Evaluación de las propuestas: cada una de las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos será sometida al proceso de evaluación por un comité evaluador. El concepto quedará consignado en el Sistema de Información Hermes y se dará a conocer en forma anónima a los responsables de cada propuesta.
3. Elección de las propuestas: la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la FCHE será la responsable de la elección de las propuestas que cumplan con todos los requisitos, según los criterios de evaluación establecidos en estos términos de referencia y la disponibilidad presupuestal de la Facultad, previa publicación de resultados y puntajes obtenidos de todos los participantes.
4. Aclaraciones: se realizarán exclusivamente a través del Sistema de Información Hermes, una vez realizada la publicación preliminar de resultados. Los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones o reclamaciones sobre los resultados. Posterior a esta fecha se publicarán en la misma plataforma los resultados definitivos.

Contenido de las propuestas:

Modalidad Única: Título, resumen, planteamiento del problema, justificación, marco teórico, objetivos, metodología, impacto y resultados esperados, presupuesto, cronograma y bibliografía.

Límite de palabras:

Resumen: los límites de palabras para el resumen serán de 4000 caracteres.

Planteamiento del problema: un máximo 4000 caracteres.

Justificación: un máximo de 4000 caracteres.

Marco teórico: un máximo 4000 caracteres.

Estado del arte: un máximo 4000 caracteres.

Metodología: un máximo 4000 caracteres.

Impacto y Resultados esperados: un máximo de 2000 caracteres.

Bibliografía: mínimo 20 referencias en formato APA o Chicago

Criterios de evaluación (puntaje total=100):

Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar las propuestas ganadoras. Será evaluada la cohesión y coherencia entre el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología que se presente. Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar las propuestas ganadoras.

Todas las Modalidades

Criterio	Puntuación	Observaciones
----------	------------	---------------

<i>Título del proyecto</i>	(calificación entre 0-4)	Este deberá ser coherente, preciso y pertinente e informar con facilidad sobre el tema a investigar.
<i>Resumen del proyecto</i>	(calificación entre 0-6)	Contiene el problema a investigar; los objetivos; la descripción concisa de los materiales; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. El resumen no debe sobrepasar las 500 palabras.
<i>Planteamiento del problema y pregunta de investigación</i>	(calificación entre 0-10)	El problema debe estar definido claramente. La formulación de la pregunta de investigación será redactada acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar.
<i>Justificación</i>	(calificación entre 0-10)	La justificación debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal. Debe describir las razones por las cuales el tema es pertinente y amerita una investigación.
<i>Propuesta de marco teórico</i>	(calificación entre 0-10)	El marco teórico que se presenta será actualizado y coherente, dará cuenta de la manera como ha sido tratado el tema y cómo se aborda en el momento actual; y cuáles son sus tendencias.
<i>Objetivos del proyecto (generales y específicos)</i>	(calificación entre 0-15)	Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzar con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere obtener.
<i>Metodología</i>	(calificación entre 0-25)	La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo o modelos de investigación; las técnicas y procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado. Debe describir el método por el cual se analizarán los resultados.
<i>Impacto y Resultados esperados</i>	(calificación entre 0-15)	En el proyecto de investigación describirá el impacto que tendría su ejecución en la resolución de problemas concretos de un grupo, comunidad, institución, etc., y la generación de conocimiento en la comunidad de interés. Los resultados esperados

		deberán ser alcanzables. Los productos derivados de la investigación estarán en consonancia según los términos de referencia de la convocatoria.
<i>Bibliografía</i>	(calificación entre 0-5)	Mínimo 20 referencias bibliográficas presentadas en formato APA o Chicago
<i>Aspectos éticos (si lo requiere)</i>	(no tiene puntaje)	El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información.

Compromisos y productos esperados:

Presentar a través del Sistema de Información Hermes un informe de avance a la mitad del tiempo de ejecución y un informe final en las fechas establecidas en el acta de inicio del proyecto (para proyectos que superen los 8 meses de ejecución).

El cronograma de actividades no supere 12 meses.

Presentar como mínimo los siguientes productos académicos:

Modalidad Única: Se deberá presentar la tesis y uno de los siguientes productos académicos:

- 1) Un artículo sometido.
- 2) Una ponencia nacional o internacional.
- 3) Un capítulo de libro

Selección de los proyectos y criterios de desempate:

El comité evaluador tendrá en cuenta la rúbrica detallada en los criterios de evaluación. Se financiarán propuestas cuya evaluación sea igual o superior a 70 puntos. En caso que algunas de las propuestas cuenten con el mismo puntaje y el recurso disponible se haya agotado, se tendrá en cuenta como criterio de desempate la mayor puntuación obtenida en *Metodología* y *Planteamiento del problema y pregunta de investigación*.

Requisitos para activar el proyecto en Hermes:

En caso de haber sido seleccionada la propuesta y para dar continuidad con la activación del proyecto en Hermes, el/la docente deberá anexar en Hermes, en un plazo de cinco días hábiles posterior a la fecha de divulgación de los resultados definitivos, los siguientes soportes:

- Aval del Comité de ética
- Oficio del Comité Asesor donde se le asigne el/la docente asesor(a) de tesis.
- Aval de la UAB a la que está vinculado el/la docente director de tesis, especificando el número de horas de dedicación al acompañamiento del estudiante.
- Certificado de matrícula o el horario del semestre donde se evidencia la asignatura de tesis matriculada.

Nota 1: “El ejercicio de la Monitoria Académica no es compatible con otros estímulos o beneficios que impliquen un reconocimiento económico por parte de la Universidad Nacional de Colombia” (Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico). Por consiguiente, quienes sean estudiantes auxiliares, monitores o becarios deberán renunciar a estos beneficios para poder obtener el apoyo de la presente convocatoria, por lo que

deberán presentar carta firmada o correo emitido por la Secretaría de Facultad con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, en la que se informe que no ostentan calidad de monitor académico, auxiliar o becario. Aplica a todas las modalidades.

El/la estudiante se compromete a llevar a cabo su tesis en el tema propuesto en el proyecto seleccionado. El cambio de tema del proyecto de investigación conlleva a la pérdida del financiamiento.

Incompatibilidades:

- a. El investigador principal solo podrá presentar dos propuestas.
- b. Los docentes que participan en esta convocatoria no podrán formar parte del proceso de evaluación de los proyectos.
- c. El docente que acompañe a los estudiantes no podrá formar parte del proceso de evaluación.
- d. Si el proyecto presentado cuenta con algún otro tipo de financiación no podrá participar de esta convocatoria.
- e. Para efectos de transparencia, las personas que participan en el proceso (desde la aprobación de los términos de referencia hasta la evaluación de las propuestas) están inhabilitadas para participar de la convocatoria.
- f. Tener alertas de pendientes en la plataforma Hermes Investigación.

Cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria con la publicación de los términos de referencia	24 de julio de 2025
Inscripción en el sistema Hermes	25 de julio al 31 de agosto de 2025
Publicación preliminar de resultados (propuestas que cumplieron requisitos)	2 de septiembre de 2025
Solicitud de aclaraciones y reclamación de resultados preliminares	Del 2 al 4 de septiembre de 2025
Publicación definitiva de propuestas que cumplieron requisitos	8 de septiembre de 2025
Evaluación de las propuestas	Del 9 de septiembre al 19 de octubre de 2025
Publicación preliminar de resultados (propuestas cuya evaluación sea superior a 70 puntos.)	21 de octubre de 2025
Solicitud de aclaraciones y reclamación de resultados	Del 22 al 23 de octubre de 2025
Publicación lista definitiva de proyectos financiados	24 de octubre de 2025
Ingreso de documentos adicionales para la activación de los proyectos en Hermes	Del 25 al 31 de octubre de 2025

Consideraciones generales:

El tiempo de dedicación del docente se reconocerá como parte del plan de trabajo (PTA).

La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de Facultad. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

Como requisito para generar el acta de inicio, los proyectos que sean seleccionados para financiación deberán entregar el aval del Comité de Ética en el que se mencione claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos, en caso de requerirlos, o por el contrario, manifieste que no requiere dicho aval.

A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el director del proyecto tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles para aprobarla a través del Sistema de Información Hermes. De esta forma se dará por legalizada y se iniciará la ejecución del proyecto.

El incumplimiento de los compromisos, la no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, en un plazo no mayor a tres (3) meses.

El seguimiento académico se realizará en la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la FCHE.

Las modificaciones presupuestales, prórrogas y demás aspectos que puedan ser objeto de modificación en el desarrollo de los proyectos, conforme a los términos de referencia de esta convocatoria, podrán ser autorizados por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión a través del Sistema de Información Hermes, previo aval del Comité.

Las prórrogas para la finalización del proyecto o para la ejecución presupuestal no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para la ejecución del proyecto. Las solicitudes de prórroga que superen este periodo deberán estar debidamente justificadas y contar con la aprobación del Comité de Investigación y Extensión de la Facultad.

Para ampliar la información:

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el sistema Hermes escriba al correo electrónico: hermes@unal.edu.co o invesfche_med@unal.edu.co

En caso de aclaraciones sobre los términos de referencia puede comunicarse al correo de apoyo de la Vicedecanatura de investigación y extensión de la FCHE: invesfche_med@unal.edu.co

La presente convocatoria se publica en Medellín, el día 25 del mes de julio de 2025 y rige a partir de su publicación.